

La Reforma de la Ley Aduanera 2020







“ If you think
compliance
is expensive, ”
try non-compliance.

Paul McNulty

COMPLIANCE
ADUANERO 360°

Update: **LIGIE & Ley Aduanera**

ricardo@tlcasociados.com.mx



Los Aranceles en México 2020

Ordenamientos	Fracciones Arancelarias	Exentas	Gravadas	Prohibidas
LIGIE - Importación	12,886	7,163	5,681	42
PROSEC	2,740	2,049	691	
Decretos FF & RF	1,745	1,453	292	
T-MEC	12,886	12,886		42
LIGIE 2020	7,844			

Reforma a la LIGIE 2020



- **DOF** 1 de julio de 2020, y tendrá vigencia en 180 DN (28 de diciembre de 2020).
- Incorporación de la **Sexta Enmienda del Sistema Armonizado** adicionando obligaciones con los **“Números de Identificación Comercial”** de la LIGIE.
- **Considerandos.** Se reduce el número de fracciones arancelarias actuales de 12,578 pasando a 7,792, es decir, una reducción del 38%.
- **No obstante,** se prevé contemplar 10,279 códigos estadísticos.

- **La LIGIE anterior tuvo un total de 12,886 fracciones arancelarias, y en esta nueva publicación de la LIGIE 2020 se dieron a conocer 7,844 códigos arancelarios.**

- **Contiene 2 artículos:**

Artículo 1: TIGIE /

Artículo 2: 6 reglas generales y 10 reglas complementarias.

- **Reglas Complementarias:**

Primera Regla Complementaria:

Las RG son válidas para establecer dentro de cada subpartida la fracción arancelaria.

Impuestos Generales de Importación y Exportación



18/VI/2007 – 01/VII/2007

ARTÍCULO 2.

Segunda Regla complementaria 2da. Segundo párrafo.

El impuesto señalado en la las fracciones arancelarias de la Tarifa de la presente Ley se entenderá expresado en términos de porcentaje exclusivamente, salvo que se disponga lo contrario, y se aplicará sobre el VALOR EN ADUANAS de las mercancías.

¿y el Valor Comercial?

ARANCEL DE EXPORTACIÓN - LIGIE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
9705.00.06	Objetos de interés histórico, paleontológico o etnográfico, que no hayan sido declarados monumentos arqueológicos o históricos por LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.	Kg	Ex.	50
9706.00.01	Antigüedades de más de cien años.	Pza	Ex.	50



Base Gravable del Impuesto General de Exportación

- En la regla 2 complementaria, se modifica el último párrafo para indicar:

“La cuota señalada en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la presente Ley se entenderá expresada en términos de porcentaje exclusivamente, salvo disposición en contrario, y se aplicará sobre la base gravable del impuesto general de importación o la base gravable del impuesto general de exportación que corresponda”.

Nota: Se subsana la inconsistencia de no indicar que las cuotas de exportación son aplicables al valor comercial siendo la base gravable del impuesto general de importación 79 y 80 LA.



Disposición	Descripción	Fecha Vigencia
LIGIE 1	Contenido de la TIGIE	180 DN
LIGIE 2	Reglas Generales y Complementarias	180 DN
6 RG	Reglas Generales	180 DN
1 RC	Aplicación de las RG para la interpretación de la TIGIE	180 DN
2 RC	Estructura de la TIGIE	180 DN
4 RC	Criterios de clasificación arancelaria	180 DN
9 RC	Requerimiento sobre duda de clasificación arancelaria SHCP	180 DN
LA	Ley Aduanera	180 DN

Disposición	Descripción	Fecha Vigencia
5 RC	Abreviaturas de la TIGIE	Vigor
7 RC	No se consideran mercancías	Vigor
8 RC	Permiso previo SE	Vigor
10 RC	Metodología	45 DN
10 RC	Números de identificación comercial	90 DN
10 RC	SE debe publicar los NICO's Tablas de correlación	120 DN
3 RC	SE y SHCP publicaran Notas Nacionales	180 DN



- **La regla 3 complementaria menciona** que serán de uso obligatorio las “Notas Nacionales”, y que serán publicadas en el DOF.
- **La regla 4 complementaria señala** que la SHCP (SAT) previa opinión de la COCEX publicará en el DOF los “Criterios de Clasificación Arancelaria” que son de carácter obligatorio. Sin cambios. Similar al Anexo 6 RGCE 2020.
- **La regla 5 complementaria contiene** las abreviaturas de Cantidad y Otros. Sin cambios.
- **La regla 6 complementaria se refiere** la TIGIE a peso, es el peso de las mercancías. Sin cambios.
- **En la regla 7 complementaria ahora** establece las características para no considerar como mercancías, y por tanto, no serán objeto de gravamen, antes regla 9 complementaria.

Anteriormente, esta regla hacía referencia a la relación de fracciones arancelarias con los Tratados de Libre Comercio.



- **La regla 8 complementaria regula los permisos de autorización de la SE.**
- **La regla 9 establece que la SHCP podrá en caso de duda o controversia elementos para identificar la clasificación arancelaria.**

La regla 10 se establecerán los NICO's.



- La SE publicará en el DOF los Acuerdos de los “**Números de Identificación Comercial**” y las tablas de correlaciones de las fracciones arancelarias.
- La reforma a la LIGIE entrará en vigor a los 180 días naturales siguientes al de su publicación en el DOF, es decir, el 28 de diciembre de 2020.

Lo que corresponde a los números de identificación comercial tendrá vigencia a los 90 DN y la metodología en 45 DN.

14. La SE contará con 120 DN para publicar los números de identificación comercial, así como las tablas de correlación de las fracciones arancelarias de la Tarifa y de los números de identificación comercial.



Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Compartir Comentarios

Pegar Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Ideas Confidencialidad

F1

FRACCIÓN (2017)	CÓDIGO (2017)	DESC_MODIFICADA Vs VUESA 2017	UNIDAD DE MEDIDA	FRACCIÓN CORRELATIVA (2012)	IGI 2017	IGE 2017	TIPO DE MODIFICACIÓN
I.- FORMAS PRIMARIAS							
39.01		Polímeros de etileno en formas primarias.					
3901.10		Polietileno de densidad inferior a 0.94.					
3901.10.03		Polietileno de densidad inferior a 0.94.	Kg		5	Ex.	COMPACTA
	01	Polietileno de densidad inferior a 0.94, excepto lo comprendido en el código 3901.10.03.02.		3901.10.01			
	02	Polietileno de baja densidad lineal (LLDPE).		3901.10.02			
3901.20		Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.					
3901.20.01	00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	Kg	3901.20.01	5	Ex.	
3901.30		Copolímeros de etileno y acetato de vinilo.					
3901.30.01	00	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo.	Kg	3901.30.01	5	Ex.	
3901.40		Copolímeros de etileno y alfa-olefina de densidad inferior a 0.94.					CREA SP
3901.40.01	00	Copolímeros de etileno y alfa-olefina de densidad inferior a 0.94.	Kg	3901.90.99	5	Ex.	CREA FRAC
3901.90		Los demás.					
3901.90.01	00	Copolímero de etileno-anhídrido maléico.	Kg	3901.90.01	Ex.	Ex.	
3901.90.99		Los demás.	Kg		5	Ex.	COMPACTA
	01	Polietileno, clorado o clorosulfonado sin cargas ni modificantes, ni pigmentos.		3901.90.02			
	02	Copolímeros de etileno y ácido acrílico, o metacrílico.		3901.90.03			
	99	Los demás.		3901.90.99			

Calibri 11 A A Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Ideas Confidencialidad

12 = fx

	FRACCIÓN ARANCELARIA	CÓDIGO (2017)	DESC_MODIFICADA Vs VUESA 2017	UNIDAD DE MEDIDA	FRACCION CORRELATIVA (2012)	IGI 2017	IGE 2017	TIPO DE MODIFICACIÓN
86		02	Licores que contengan aguardiente, o destilados, de agave.		2208.70.02			
87		99	Los demás.		2208.70.99			
88	2208.90		Los demás.					
89	2208.90.01	00	Alcohol etílico.	L	2208.90.01	10	Ex.	
90	2208.90.99		Los demás.	L		20	Ex.	COMPACTA
91		01	Tequila.		2208.90.03			
92		02	Las demás bebidas alcohólicas que contengan aguardiente, o destilados, de agave.		2208.90.04			
93		03	Mezcal.		2208.90.05			
94		99	Los demás.		2208.90.99; 2208.90.02			
95	22.09		Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.					
96	2209.00		Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.					
97	2209.00.01	00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	L	2209.00.01	20	Ex.	



F4 > < f_x FRACCION CORRELATIVA (SA 2012)

Barra de fórmulas



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
DOCUMENTISTA MADRE DE LA PATRIA

Subsecretaría de Industria, Comercio
y Competitividad
Dirección General de Facilitación Comercial
y de Comercio Exterior

Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación
Números de Identificación Comercial (NICo's)
SECCIÓN I: ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL
Capítulo 01: Animales vivos

FRACCIÓN ARANCELARIA	NICo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRACCION CORRELATIVA (SA 2012)	IGI	IGE	TIPO DE MODIFICACIÓN
01.01		Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos.					
0101.2		Caballos:					
0101.21		Reproductores de raza pura.					
0101.21.01	00	Reproductores de raza pura.	Cbza	0101.21.01	10	Ex.	
0101.29		Los demás.					
0101.29.02	00	Sin pedigree, para reproducción.	Pza	0101.29.02	10	Ex.	UDM
0101.29.03	00	Para abasto, cuando la importación la realicen empacadoras Tipo Inspección Federal.	Pza	0101.29.03	10	Ex.	UDM
0101.29.99		Los demás.	Pza		20	Ex.	COMPACTA Y UDM
	01	Para saltos o carreras.		0101.29.01			
	99	Los demás.		0101.29.99			
0101.30		Asnos.					
0101.30.01	00	Asnos.	Cbza	0101.30.01	20	Ex.	
0101.90		Los demás.					
0101.90.99	00	Los demás.	Cbza	0101.90.99	20	Ex.	
01.02		Animales vivos de la especie bovina.					
0102.2		Bovinos domésticos:					
0102.21		Reproductores de raza pura.					
0102.21.01	00	Reproductores de raza pura.	Cbza	0102.21.01	Ex.	Ex.	
0102.29		Los demás.					

Capítulo 01



C9

TIGIE 2020 (SA 2017)

A B C D E F G H I J K L M N O P



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2020

AÑO DE LEONA VICARIO
REMEMBRITO MADRE DE LA PATRIA

Tabla de Correlación

Nota: Las Tablas de Correlación tienen carácter indicativo y referencial; no crean derechos y no prejuzgan sobre la clasificación arancelaria aplicable a las mercancías. De igual manera, no constituyen un criterio de clasificación arancelaria.

TIGIE 2012	TIGIE 2020 (SA 2017)
------------	----------------------

4780	3901.10.01	3901.10.03
4781	3901.10.02	3901.10.03
4782	3901.20.01	3901.20.01
4783	3901.30.01	3901.30.01
4784	3901.90.01	3901.90.01
4785	3901.90.02	3901.90.99
4786	3901.90.03	3901.90.99
4787	3901.90.99	3901.40.01
4788	3901.90.99	3901.90.99
4789	3902.10.01	3902.10.01
4790	3902.10.99	3902.10.99
4791	3902.20.01	3902.20.02
4792	3902.20.99	3902.20.02
4793	3902.30.01	3902.30.01
4794	3902.30.99	3902.30.99
4795	3902.90.01	3902.90.01
4796	3902.90.99	3902.90.99
4797	3903.11.01	3903.11.01

NUEVA LIGIE

¡EMPIEZA LA CUENTA REGRESIVA!



Entrada en vigor
28 de diciembre de 2020



www.snice.gob.mx



Harmonized Tariff Schedule of the United States (2020) Revision 15

Annotated for Statistical Reporting Purposes

1
1-2

Heading/ Subheading	Stat. Suf- fix	Article Description	Unit of Quantity	Rates of Duty		
				1		2
				General	Special	
0101		Live horses, asses, mules and hinnies:				
		Horses:				
0101.21.00		Purebred breeding animals.....		Free ^{1/}		Free
	10	Males.....	No.			
	20	Females.....	No.			
0101.29.00		Other.....		Free ^{1/}		20%
	10	Imported for immediate slaughter.....	No.			
	90	Other.....	No.			
0101.30.00	00	Asses.....	No.....	6.8% ^{1/}	Free (A+, AU, BH, CA, CL, CO, D, E, IL, JO, KR, MA, MX, OM, P, PA, PE, S, SG)	15%
		Other:				
0101.90		Other:				
0101.90.30	00	Imported for immediate slaughter.....	No.....	Free ^{1/}		Free
0101.90.40	00	Other.....	No.....	4.5% ^{1/}	Free (A+, AU, BH, CA, CL, CO, D, E, IL, JO, KR, MA, MX, OM, P, PA, PE, S, SG)	20%



Harmonized Tariff Schedule of the United States (2020) Revision 15

Annotated for Statistical Reporting Purposes

XXII

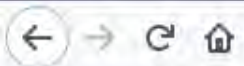
98-1-2

Heading/ Subheading	Stat. Suf- fix	Article Description	Unit of Quantity	Rates of Duty		
				1		2
				General	Special	
9801.00.10		Products of the United States when returned after having been exported, or any other products when returned within 3 years after having been exported, without having been advanced in value or improved in condition by any process of manufacture or other means while abroad.....		Free		
	10	Articles previously exported with intent to reimport after temporary use abroad.....	kg			
	12	Articles returned temporarily for repair, alteration, processing or the like, the foregoing to be reexported.....	<u>1/</u>			
		Other:				
	15	Meat and poultry products provided for in chapter 2 or 16.....	kg			
	26	Peanuts provided for in heading 1202.....	kg			
	27	Articles provided for in chapter 28.....	kg			
	28	Articles provided for in chapter 30.....	kg			
	29	Articles provided for in chapter 37.....	m ²			
	30	Articles provided for in chapter 71.....	<u>1/</u>			
	31	Articles provided for in chapter 82.....	<u>1/</u>			
		Articles provided for in chapter 84:				
	35	Articles provided for in headings 8407.10, 8409.10.....				

2. Statistical Annotations.

- (a) The statistical annotations to the Harmonized Tariff Schedule of the United States consist of--
 - (i) the 2-digit statistical suffixes and any article descriptions applicable thereto,
 - (ii) the indicated units of quantity, and
 - (iii) the statistical notes and annexes.

- (b) The legal text of the Harmonized Tariff Schedule of the United States consists of the remaining text as more specifically identified in the general rules of interpretation.



Arancel Electrónico

- Inicio
- Consultas
- Cálculo de Impuestos
- Listados de Productos y Permisos

PERFIL DE INCISO ARANCELARIO

Datos Generales

Inciso Arancelario N	39269010000
Capitulo	PLASTICO Y SUS MANUFACTURAS
Partida	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMAS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.14
Sub Partida	- Las demas:
Inciso Arancelario	-- Accesorios de uso general definidos en la Nota 2 de la Seccion XV, excepto los citados en otras subpartidas de este Subcapitulo
Vigencia	Desde 01/01/020 Hasta

Unidad de Medida

Presentacion	
Cantidad (cuant?a)	

Derechos e Impuestos

DAI	IVA	Especificos
5	13	NO REQUERIDO



Monitoreo Sistema Tic@

Bienvenido al Sistema TICA - Versión 2.5

Usuario:

[Nuevo Usuario](#)

Clave:

[Login](#)

Desde Partida: hasta

Tipo de Partida:

Vigentes

Conteniendo:

[Primero](#) [Anterior](#) [Siguiente](#) [Ultimo](#)

Partida	Descripción	Glosa	Impuestos	Doc Oblig	Acuerdos	Impuesto Especifico	Inder	Esp.Ifam	Fecha Inicial	Fecha Final
392690100010	--- Identificables como pertenecientes exclusiva o principalmente a aeronaves	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorios	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	13/06/18	01/01/40
392690100020	--- Emblemas para vehículos automóviles	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorios	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	13/06/18	01/01/40
392690100090	--- Otros	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorios	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	13/06/18	01/01/40
392690200010	--- Identificables como pertenecientes	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorios	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	13/06/18	01/01/40

- ▶ DUAS
- ▶ Generales
- ▶ Manifiestos
- ▶ DUCA-Ts
- ▶ Depositos
- ▶ Vehiculos
- ▶ Imagenes
- ▶ Talones
- ▶ Viajes y Portones
- ▶ Golfito



PARTIDAS																
SEC	FRACCION	SUBD.	VINC.	MET	VAL	UMC	CANTIDAD UMC	UMT	CANTIDAD UMT	P. V/C	P. O/D	CON.	TASA	T.T.	F.P.	IMPORTE
DESCRIPCION																
VAL. ADU/USD			IMP. PRECIO PAG.			PRECIO UNIT.			VAL. AGREG.							
1	40059199	0	1	1	1	12000.000	1	12000.00000	THA	THA	IVA	16.00000	1	21	198534	
TIRAS DE CAUCHO SIN VULCANIZAR												IGI	0.00000	1	0	0
1230990			1230990			102.58250										
OBSERVACIONES A NIVEL PARTIDA																
ORDEN 1 FACTURA: 155/20 NO. DE PARTE: M-BT-5087-EXZ																

SUBD. Se deberá declarar la clave de subdivisión cuando ésta sea requerida. Anexo 22 RGCE 2020



A close-up photograph of a person in a dark suit and red tie sitting at a wooden desk. In the foreground, a pair of gold scales of justice sits on a wooden base. The person's hands are visible, holding a blue folder or book. A pair of glasses and some papers are also on the desk.

Reforma a la Ley Aduanera 2020

- **DOF 1 de julio de 2020, y tendrá vigencia en 180 DN (28 de diciembre de 2020).**
- **Son reformados 8 artículos y se adiciona 1 nuevo.**
- **Incorporación de la Sexta Enmienda del Sistema Armonizado adicionando obligaciones con los “**Números de Identificación Comercial**” de la LIGIE.**



- **Atribuciones de SEPOMEX (Correos de México).** 21
- **Presentar consultas de clasificación arancelaria.** 47.
- **Opiniones del Consejo de Clasificación Arancelaria.** 48.
- **Responsabilidad del agente aduanal y agencia aduanal.** 54.
- **Operaciones de reexpedición.** 58.
- **Obligaciones de los actores del comercio exterior y representantes del despacho.** 81.
- **Obligaciones de empresas duty free.** 121.
- **Facultades de la SHCP.** 144.
 - ✓ **¿Reforma al RISAT o nuevo Acuerdo?**

Suspensión del Sistema Electrónico Aduanero

184-C LA

- **Dirigido al Agente Aduanal** e Importadores, excluye a los Exportadores.**
- **Tipo de operaciones de importaciones definitivas, excluye a importaciones temporales u otros regímenes aduaneros.**
- **Suspensión de operar el SEA hasta x1 mes de calendario. (VDMCE, SAAI, sistemas periféricos. 1, III RLA).**
- **En ejercicio de facultades ? de comprobación (42 CFF)? detecten inexactitud en el "NICO".**

- **Omisión** o insuficiencia de constancia de depósito "CAG" para mercancías: textil, calzado y automóviles usados.**
- **Inicio de acta circunstanciada de las autoridades.**
- **Describir hecho u omisiones.**
- **20 DH posteriores a notificación para desvirtuar causal o presentar documento de CAG.**
- **Se darán conocer reglas complementarias mediante las RGCE del procedimiento para dejar sin efectos la suspensión.**

Resolución de Precios Estimados

Mercancías Sensibles	Fracciones Arancelarias
<ul style="list-style-type: none"> Anexo 2 Automóviles Usados 8701, 8702 y 8703 	12
<ul style="list-style-type: none"> Anexo 3 Calzado 6401, 6402 y 6403 	146
<ul style="list-style-type: none"> Anexo 4 Textil y Confección 51 al 59 60, 61, 62, 63 y 94 	628 734
Total	1,519



Juan Díaz Mazadiego @jdiazmazadiego · 22 jun.
...o por la que la garantía anterior sea insuficiente, es decir, la importación definitiva de aprox 1.500 fracciones arancelarias de mercancías sensibles: textil, confección, calzado y autos usados.
[@concamín](#) [@canaintex](#) [@canaives](#) [@calzado](#) [@amia](#) [@amda](#).

Mostrar este hilo

Juan Díaz Mazadiego @jdiazmazadiego · 22 jun.
Pero ¿qué dice 184C LA?
Primer párrafo: Se suspenderá a un AA cuando el #NICo (fracción a 10 dígitos) sea declarado incorrecto por [@AduanasMx](#) y sólo cuando se trate de mercancía por la que NO se había constituido garantía de precios estimados de [@Hacienda_Mexico](#) ...

Mostrar este hilo

Juan Díaz Mazadiego @jdiazmazadiego · 22 jun.
Aquí la iniciativa original de #NuevaLIGIE que contiene 184C de LeyAduanera que [@Hacienda_Mexico](#) y [@SATMX](#) prepararon para acompañarla. gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/oc... (30oct18) presentado por [@GPPRIDiputados](#).
En la iniciativa 184C ya existía y durante 1 año no hubo comentarios de AA.

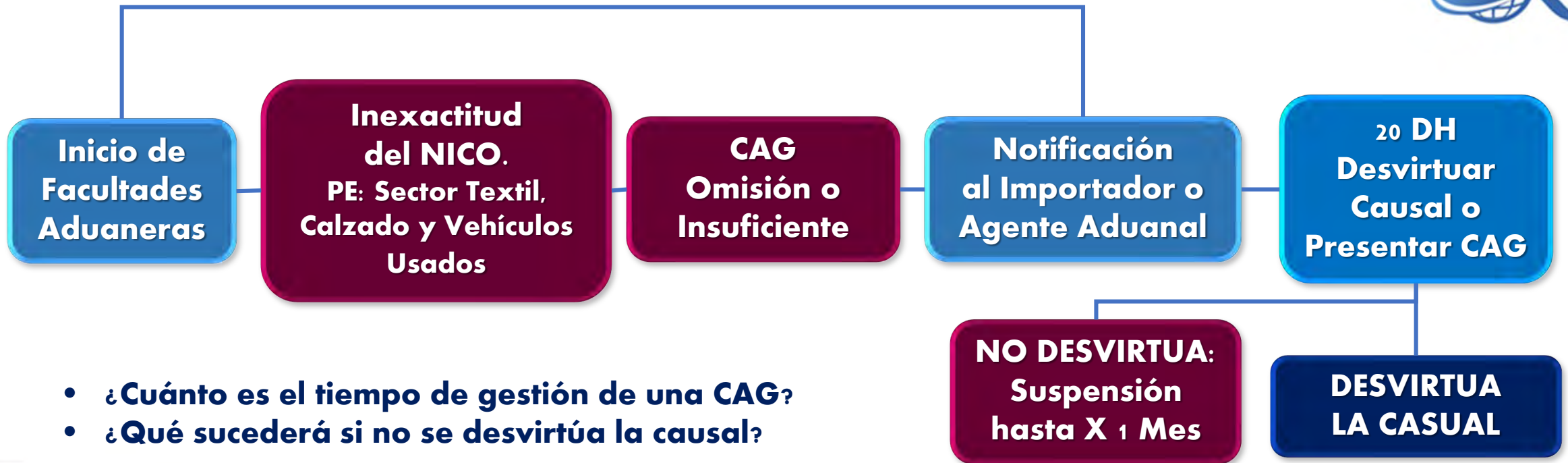
Juan Díaz Mazadiego @jdiazmazadiego · 22 jun.
[@CAAAREM](#) [@ClaaMx](#) , si 20 días son insuficientes trabajemos con [@horacioduarte](#) para eficientar el proceso.

Mostrar este hilo

Juan Díaz Mazadiego @jdiazmazadiego · 22 jun.
Es decir, la suspensión NO opera en automático (tiene 20 días) y hay una notificación al AA informando el hecho u omisión. Se respeta cabalmente el derecho de audiencia del AA.
Tercer párrafo: cuando se constituya la garantía o se complemente, se levanta la suspensión.

Mostrar este hilo

Juan Díaz Mazadiego @jdiazmazadiego · 22 jun.
Segundo párrafo: La observación de la [@aduanamx](#) se dará a conocer oficialmente al AA y contará con 20 días (la iniciativa aprobada por [@Mx_Diputados](#) subió de 3 a 20 días el plazo) para constituir o complementar la garantía y de no suceder, se suspenderá su operación del sistema.



- ¿Cuánto es el tiempo de gestión de una CAG?
- ¿Qué sucederá si no se desvirtúa la causal?



¿Sabes cómo implementar el T-MEC?



EN TLC ASOCIADOS TE AYUDAMOS A
— **IDENTIFICAR LOS PUNTOS** —
QUE DEBES CONSIDERAR EN TEMA:

- » LABORAL
- » COMERCIO EXTERIOR
- » COMERCIO DIGITAL
- » FISCAL
- » ANTICORRUPCIÓN
- » REGLAS DE ORIGEN

Pregunta por los servicios disponibles para tu empresa.

¡Asesórate con los expertos!



MARCANDO EL PASO
— EN EL CUMPLIMIENTO DEL —
COMERCIO EXTERIOR
Y ADUANAS

www.tlcasociados.com.mx



tlc@tlcasociados.com.mx